


**ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTES
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014**


**PRODUCTO 2. SEGUNDA ETAPA Y ANÁLISIS
COMPLEMENTARIO**

APARTADO 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO

**PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD O CONTINGENCIA**



BHMC Consultores A.C.



**Guanajuato, Gto.
10 de junio de 2015**



PRODUCTO 2. “Segunda Etapa y Análisis complementario”
Informe de Evaluación de Diseño del Programa
Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	6
Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa	8
Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.....	11
Apartado III. Población potencial y objetivo	15
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	18
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	29
Valoración del Diseño del programa	32
Conclusiones.....	35
Bibliografía.....	37
Anexo 1 “Descripción General del Programa”	39
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	41
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	42
Anexo 4 “Indicadores”	44
Anexo 5 “Metas del programa”	47
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	49
Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales”	52
Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales”	55
Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales”	57
Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”	59
Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”	65
Anexo 12 “Fuentes de Información”	68
Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	70



Resumen Ejecutivo

El programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia es operado por la Dirección de Vinculación, perteneciente a la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El programa cuenta con un Árbol del Problema en el que se identifica el problema que busca resolver el programa, el cual se enuncia como “Las personas del estado de Guanajuato de manera individual o colectiva están en situación de vulnerabilidad o contingencia”. Por otra parte, el programa no cuenta con un estudio en el cual cuantifique la población vulnerable por municipio o localidad y la población que se encuentra en una zona de riesgo ante fenómenos naturales catastróficos, y el programa tampoco cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y que le permita fortalecer la estrategia de intervención.

Por otra parte, el Propósito del programa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está vinculado al Objetivo Sectorial 2.1. “Fortalecer los ingresos familiares a través de los apoyos y transferencias directas, preferentemente a la población en zonas IMPULSO”, de la Línea estratégica 2 “Ingreso y Empleo” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, y también se vincula con el Proyecto específico I.3.2 “Alimentación de personas vulnerables socialmente”, del PE-I.3 “Atención integral a grupos prioritarios. Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad”, de la Estrategia Transversal I “Impulso a Tu calidad de Vida”, del Programa de Gobierno 2012-2018. Asimismo, el Objetivo 1.6 “Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano”, de la Meta Nacional 1 “México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dado que en este objetivo se encuentra la Estrategia 1.6.2. “Gestión de



emergencias y atención eficaz de desastres”. Por otra parte, el programa también se vincula con la Meta 1.C “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre”. Puesto que uno de los componentes del programa es la entrega de canastas alimentarias, por lo que se puede establecer que el programa está vinculado indirectamente con al menos una meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En las Reglas de Operación del programa para el Ejercicio Fiscal 2014 se define como población objetivo a “Personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o contingencia”, que en realidad corresponde a la definición de la población potencial, ya que la objetivo es la población potencial que se planea atender. La población potencial no está cuantificada, en tanto que la población objetivo para dicho Ejercicio Fiscal es de 1,000 personas que cumplan con las características de la población potencial (igual al número de apoyos establecidos como meta).

El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios sistematizado y cuenta con un mecanismo documentado para su depuración y actualización que se da de manera anual. Por otra parte, el programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

La MIR del programa cuenta con un único Componente “Apoyos asistenciales a personas vulnerables otorgados”, el cual cuenta con tres actividades: “Análisis de peticiones”, “Aprobación de apoyos” y “Gestión de las solicitudes de adquisición”, las cuales están ordenadas en una secuencia lógica para la consecución del Componente. Se espera que el Componente de la MIR junto con los supuestos (apoyos entregados son suficientes para que las personas solicitantes resuelvan la emergencia) conducen al logro del Propósito en la MIR “Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia”.

Por otra parte, la mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, sin embargo, la mayoría de los



indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base, a excepción del indicador de Fin. Asimismo, el programa no presenta valores para 2014 de las metas de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar. Otro aspecto negativo es que los medios de verificación de Actividad cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión.

Un aspecto relévale, que requiere de coordinación interinstitucional, es que el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia y el programa Impulso al Desarrollo del Hogar, ambos de la SEDESHU, podrían cruzar información para establecer el universo de atención de cada uno de los programas, ya que no queda claro cuál es la población objetivo de cada uno, a excepción de los casos de contingencias por fenómenos naturales.

Asimismo, el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia y los programas de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural de la COVEG, podrían cruzar información para establecer el universo de atención, ya que los programas de la COVEG otorgan apoyos para mejoramiento de vivienda a personas cuyo ingreso familiar sea igual o superior a 1 veces el SMGVM (Salario Mínimo General Vigente de la Zona B) y de hasta 5 veces el SMGVM, por lo que no queda claro si el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia apoya a las personas con un ingreso familiar menor a 1 veces el SMGVM. También podrían establecer acciones de coordinación para establecer si no hay solicitantes al programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia que ya hayan pedido un apoyo los programas de la COVEG, a fin de evitar que un mismo beneficiario duplique los apoyos.



Introducción

La presente evaluación de diseño del Programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia corresponde al Apartado 3 “*Informe final de la Evaluación de Diseño de los 13 programas*”, del Producto 2 “*Segunda etapa y análisis complementario*”, del proyecto denominado “*Asesoría y evaluación de diseño de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2014*”.

Esta evaluación tiene como objetivo analizar la consistencia lógica entre su diseño y la normatividad aplicable, identificando y analizando su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, así como posibles elementos complementarios y/o coincidencias con otros programas estatales.

La presente evaluación consta de 24 preguntas divididas en 5 apartados. Cabe mencionar que de las 24 preguntas 17 de ellas se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, junto a cada pregunta en el encabezado se incluye la valoración del nivel de respuesta definidos para cada pregunta donde el valor máximo que puede obtener una pregunta es de 4. Las siete preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla.

Los 5 apartados que conforman la presente evaluación son: I Justificación de la creación y del diseño del programa; II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales; III Población potencial y objetivo; IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y V Complementariedades y coincidencias con otros



BHMC Consultores, A.C.



programas federales. También se incluye en el presente documento un resumen ejecutivo, la valoración del diseño del programa, las conclusiones y bibliografía. Al final del documento se incluyen 13 anexos con aspectos puntuales de los apartados mencionados.



Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida

En el Árbol del Problema del programa se identifica el problema que busca resolver el mismo, el cual se define como “Las personas del estado de Guanajuato de manera individual o colectiva están en situación de vulnerabilidad o contingencia”.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad

El programa define la población que tiene el problema en el mismo planteamiento del Árbol del Problema. En este sentido, la población mencionada son las personas del estado de Guanajuato que de manera individual o colectiva están en situación de vulnerabilidad o contingencia.

Consideraciones adicionales

El programa no cuenta con evidencia de que el problema se actualice periódicamente para conocer la evolución del problema, ya que no se cuenta con un documento normativo en el cual se establezca el plazo para la revisión y/o actualización del problema establecido en el Árbol del Problema.

El problema establecido en el Árbol del Problema de este problema no considera diferencias entre hombres y mujeres.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

a) Causas, efectos y características del problema

En el *Árbol del Problema* se establece que entre las principales causas que genera el problema está que ante la presencia de un evento climatológico adverso y la existencia de población asentada en zonas de riesgo, la población vulnerable enfrenta una pérdida de patrimonio en su vivienda y bienes personales, así como el hecho de enfrentar en lo inmediato la escases de agua, alimentos, ropa y otros bienes básicos. Adicionalmente, existen personas que en un cierto momento en el tiempo enfrentan a una situación de emergencia, que no pueden sortear con sus propios medios o recursos económicos. Entre los efectos está la disminución en las condiciones de higiene y el probable brote de epidemias en el caso de una contingencia tras la ocurrencia de un fenómeno natural catastrófico.

b) Características de la población que presenta el problema

En el *Árbol del Problema* del programa se establece que la población que presenta el problema son las personas del estado de Guanajuato que de manera individual o colectiva están en situación de vulnerabilidad o contingencia.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema

El programa no cuenta con un estudio en el cual cuantifique la población vulnerable por municipio o localidad y la población que se encuentra en una zona de riesgo ante fenómenos naturales catastróficos.

Consideraciones adicionales

No se cuenta con evidencia documental de que exista un plazo para la revisión y/o actualización del *Árbol del Problema*.



BHMC Consultores, A.C.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

El programa cuenta con información para responder la pregunta: No.

El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.



Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial del gobierno del estado considerando que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con un objetivo del programa sectorial, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial

El propósito de la MIR es “Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia”, el cual es consistente con el Objetivo Sectorial 2.1. “Fortalecer los ingresos familiares a través de los apoyos y transferencias directas, preferentemente a la población en zonas IMPULSO”, de la Línea estratégica 2 “Ingreso y Empleo” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.

El Objetivo Sectorial 2.1 arriba mencionado contiene la Estrategia E2.1.1. “Fortalecimiento de los apoyos o ingresos no monetarios preferentemente en Zonas IMPULSO”, la cual contempla las acciones “Otorgar apoyos directos no monetarios” y “Otorgar apoyo alimentario, mediante la distribución de desayunos, calientes o despensas, dando prioridad a las localidades de alta y muy alta marginación”, las cuales son consistentes con los apoyos que otorga el programa.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial

El Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, en el Objetivo Sectorial 2.1, contempla como meta sexenal beneficiar a 10,802 personas con apoyos y transferencias directas. Por lo anterior, el logro del Propósito de la MIR de programa aporta al cumplimiento de las metas del objetivo sectorial arriba mencionado pero no es suficiente ya que el programa en 2014 tuvo una meta anual de 1,000 acciones que beneficien a personas en situación de vulnerabilidad o contingencias de cualquier índole, ajenas a su persona.



5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno del estado considerando que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con un objetivo del Programa de Gobierno, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa de Gobierno

El propósito de la MIR es “Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia” y es consistente con el Proyecto específico I.3.2 “Alimentación de personas vulnerables socialmente”, del PE-I.3 “Atención integral a grupos prioritarios. Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad”, de la Estrategia Transversal I “Impulso a Tu calidad de Vida”, del Programa de Gobierno 2012-2018.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa de Gobierno

El logro del Propósito de la MIR de programa “Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia” aporta al cumplimiento de la meta de Proyecto específico I.3.2 “Alimentación de personas vulnerables socialmente” de la Estrategia Transversal I “Impulso a Tu calidad de Vida”, del Programa de Gobierno 2012-2018, el cual tiene como indicador la “Reducción de los Indicadores de desnutrición y obesidad.”, aunque cabe hacer notar que esta meta no presenta algún valor en el Programa de Gobierno.



6. ¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El Objetivo Sectorial 2.1. “Fortalecer los ingresos familiares a través de los apoyos y transferencias directas, preferentemente a la población en zonas IMPULSO”, de la Línea estratégica 2 “Ingreso y Empleo” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, con el cual está relacionado el programa, está vinculado al Objetivo 1.6 “Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano”, de la Meta Nacional 1 “México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dado que en este objetivo se encuentra la Estrategia 1.6.2. “Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres”.

En particular, en la Estrategia 1.6.2 arriba mencionada, se encuentran las líneas de acción “Fortalecer la capacidad logística y de operación del Sistema Nacional de Protección Civil en la atención de emergencias y desastres naturales” y “Coordinar los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal en el caso de emergencias y desastres naturales”, las cuales son consistentes con las acciones contempladas en el Objetivo Sectorial 2.1 del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018 arriba mencionado.

Asimismo, el Objetivo Sectorial 2.1 del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en su Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”, en su Estrategia 2.1.1 “Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa”, en su Línea de acción “Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza”.



7. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

No procede valoración cuantitativa.

El propósito de la MIR es “Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia”. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2014, se establece la Meta 1.C “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre”. Puesto que uno de los componentes del programa es la entrega de canastas alimentarias, a fin de evitar el hambre y la desnutrición, se puede establecer que el programa está vinculado indirectamente con al menos la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



Apartado III. Población potencial y objetivo

8. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 2 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

a) Unidad de medida.

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014 se define como población objetivo a “Personas que se encuentra en situación de vulnerabilidad o contingencia”, que como se menciona al pie de página, corresponde a la definición de la población potencial y la objetivo es la que se planea atender¹.

b) Están cuantificadas.

La población potencial no está cuantificada. La población objetivo para el Ejercicio Fiscal 2014 es de 1,000 beneficiarios (igual al número de apoyos establecidos como meta).

c) Metodología para su cuantificación.

No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial. Tampoco se cuenta con una metodología para la definición de la meta del programa (población objetivo). Ver Anexo 2.

d) Fuentes de información.

Al no contar con una metodología, no se cuenta con fuentes de información para establece la población potencial y objetivo.

Consideraciones adicionales.

En las Reglas de Operación del programa aparece la meta de apoyos, por lo que existe evidencia de que el programa utiliza las definiciones para su planeación operativa.

¹ En las Reglas de Operación, en realidad el concepto que se describe es la población potencial, y la población objetivo se define de manera implícita, ya que para el CONEVAL, en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño, establece que se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención, en tanto que la población objetivo es la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.



9. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo

La información sobre el Padrón de Beneficiarios que se presenta a través del formato FSEDESHU 09 no incluye características (variables) para establecer si los beneficiarios del programa cumplen con los criterios de elegibilidad del propio programa establecidos en las Reglas de Operación para ser considerados como población objetivo (personas que se encuentra en situación de vulnerabilidad o contingencia).

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado

La información contenida en el Padrón de Beneficiarios contempla tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada

Para el registro de información correspondiente a los beneficiarios del programa se cuenta con el Formato FSEDESHU 09 que contiene la información del Padrón de Beneficiarios, la cual está sistematizada, ya que la información se encuentre en bases de datos, y la que cada programa entrega de manera electrónica a la Dirección General de Información Social de la SEDESHU².

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

La Dirección de Inversión para el Desarrollo del Hogar que opera el programa integra y actualiza el padrón de beneficiarios y lo remite a la Dirección General de Información Social de la Secretaría, en los tiempos y formas previstas en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Debido a que el programa no entrega apoyos permanentes a sus beneficiarios, sino que los beneficiarios son seleccionados cada año, el Padrón de Beneficiarios se depura por completo cada año. Ver Anexo 3.

² Cabe señalar que actualmente está en proceso una adecuación en el Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) para poder registrar en éste la información del padrón de beneficiarios.



BHMC Consultores, A.C.



10. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

Asimismo, tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.



Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

La MIR del programa cuenta con un componente “Apoyos asistenciales a personas vulnerables otorgados”, el cual cuenta con tres actividades.

b) Están ordenadas de manera cronológica

Las actividades correspondientes al componente están ordenadas en una secuencia lógica para su consecución: “Análisis de peticiones”, “Aprobación de apoyos” y “Gestión de las solicitudes de adquisición”.

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes

Todas las actividades correspondientes al único componente son necesarias por lo que ninguna es prescindible.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

Las actividades arriba mencionadas junto con los supuestos en ese nivel de objetivo contribuyen al logro del componente.



12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Son los bienes o servicios que produce el programa

El componente de la MIR corresponde al bien que otorga el programa “Apoyos asistenciales a personas vulnerables”.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas

El único componente de la MIR está redactado como resultado logrado (Apoyos asistenciales a personas vulnerables otorgados).

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito

El único componente de la MIR es necesario para el logro del Propósito (Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia).

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito

El Componente junto con los supuestos en ese nivel de objetivo (Los apoyos entregados son suficientes para que las personas solicitantes resuelvan la emergencia) conducen al logro del Propósito.



13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

Se espera que el componente de la MIR (Apoyos asistenciales a personas vulnerables otorgados) junto con los supuestos (Los apoyos entregados son suficientes para que las personas solicitantes resuelvan la emergencia) conducen al logro del propósito (Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia).

b) Su logro no está controlado por los responsables del programa

El propósito del logro no está controlado por los responsables del programa puesto que solamente se puede alcanzar como consecuencia del componentes y el cumplimiento del supuestos.

c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

La MIR del programa presenta un solo Propósito.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida

El Propósito del programa (Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia) está redactado como una situación alcanzada.

e) Incluye la población objetivo

El propósito de la MIR incluye a la población objetivo (potencial) pero con signo inverso, ya que el propósito de la MIR se establece a partir de la situación deseada en el Árbol de Objetivos³.

³ Conforme a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la SHCP, la SFP y el CONEVAL.



14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

El Fin de la MIR del programa (Contribuir al bienestar subjetivo de las personas del estado de Guanajuato) está claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción.

b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin

El Fin solamente contribuye a un objetivo superior como es el bienestar subjetivo de las personas, pero no elimina por completo el problema existente, sino solamente contribuye a su solución.

c) Su logro no está controlado por los responsables del programa

El logro del Fin no depende de los responsables del programa ya que esto solamente puede ocurrir como consecuencia de la suma de múltiples acciones de política social.

d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

La MIR del programa presenta un solo Fin.

e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial

El Fin de la MIR no está vinculado del todo con el Eje Calidad de Vida en el que se encuentra el Objetivo Sectorial 2.1. "Fortalecer los ingresos familiares a través de los apoyos y transferencias directas, preferentemente a la población en zonas IMPULSO" del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018 al cual se vincula el Propósito del programa.



15. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 2 Algunas de las Actividades y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El Fin establecido en la MIR “Contribuir al bienestar subjetivo de las personas del estado de Guanajuato” no está referido en las Reglas de Operación.

El Propósito establecido en la MIR “Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia”, está referido en el objetivo de las Reglas de Operación del programa, el cual se enuncia como “Atender a las personas en situación de vulnerabilidad o contingencia de cualquier índole, ajenas a su persona a través del otorgamiento de apoyos”.

El único Componente de la MIR, establecido como “Apoyos asistenciales a personas vulnerables otorgados”, no se encuentra referido en las Reglas de Operación del programa, puesto que en dichas Reglas no existe un apartado que señale el bien o servicio que entrega el programa, aún cuando éste sea de muy diversa índole.

Por su parte, las tres Actividades referidas en la MIR “Análisis de peticiones”, “Aprobación de apoyos” y “Gestión de las solicitudes de adquisición”, se encuentran referidas en los Considerandos de las Reglas de Operación del programa, pero no existe en el cuerpo de las Reglas un apartado que describa el proceso de operación del programa, en donde las tres actividades establecidas en la MIR y otras que sean sustantivas se describan con detalle.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con un indicador, el Propósito cuenta con dos indicadores, el único Componente cuentan con un indicador y las Actividades cuentan con tres indicadores. Ver Anexo 4.

a) Claros. Todos los indicadores son claros en el sentido de que cada indicador es preciso e inequívoco.

b) Relevantes. Todos los indicadores son relevantes en el sentido de que cada indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo al que pertenece.

c) Económicos. Los indicadores de Fin, Componente y Actividades son económicos, en el sentido de que la información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable. Sin embargo, los dos indicadores de Propósito no son económicos, ya que para la generación de los indicadores se requiere del diseño de una encuesta con base a una muestra representativa y de su aplicación a personas que han sido beneficiarios del programa.

d) Monitoreables. Los indicadores de Fin, Componente y Actividades son monitoreables en el sentido de que cada indicador puede sujetarse a una verificación independiente al ser publicadas las variables por dependencias o instituciones públicas o al solicitar la información de la operación de los programas a través del portal de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato. Los indicadores de Propósito están pendientes para la generación de la información, a partir de la cual podrán ser monitoreables.

e) Adecuados

Todos los indicadores son adecuados en el sentido de que cada indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.



17. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con un indicador, el Propósito cuenta con dos indicadores, el único Componente cuentan con un indicador y las Actividades cuentan con tres indicadores. Ver Anexo 4.

a) Nombre. Todos los indicadores de la MIR cuentan con nombre.

b) Definición. Todos los indicadores de la MIR cuentan con definición.

c) Método de cálculo. Todos los indicadores de la MIR cuentan con método de cálculo.

d) Unidad de Medida. Todos los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida.

e) Frecuencia de Medición. Todos los indicadores de la MIR cuentan con frecuencia de medición.

f) Línea base. Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base, a excepción del indicador de Fin (Autoevaluación promedio de satisfacción ante la vida).

g) Metas

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de la meta para 2014.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Todos los indicadores de la MIR cuentan con comportamiento del indicador.



18. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con un indicador, el Propósito cuenta con dos indicadores, el único Componente cuentan con un indicador y las Actividades cuentan con tres indicadores. Ver Anexo 5.

a) Cuentan con unidad de medida

Todos los indicadores cuentan con Ficha Técnica en el cual se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si son factibles de alcanzar.



19. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 2 Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

El Fin cuenta con un indicador, el Propósito cuenta con dos indicadores, el único Componente cuentan con un indicador y las Actividades cuentan con tres indicadores.

a) Oficiales o institucionales.

El indicador de Fin se calcula a partir de información de la Encuesta para la Evaluación de la Política Social de Guanajuato 2014 (EEPS Gto 2014). Los dos indicadores de Propósito se calcularán a partir de la información generada por una encuesta que está pendiente de diseño y aplicación. El indicador del Componentes se calcula a partir de información del Padrón de Beneficiarios y la meta programada en las Reglas de Operación del programa. Los tres indicadores de Actividad se calculan a partir de registros administrativos del programa.

b) Con un nombre que permita identificarlos.

El medio de verificación del Fin y Componente tiene un nombre preciso de una encuesta publicada que es totalmente identificable. Los medios de verificación de las Actividades cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión, en tanto que el medio de verificación de los indicadores de Propósito está en diseño.

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

Todos los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador.

d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

El indicador de Fin se encuentra en un estudio que está publicado. El medio de verificación para el indicador de Propósito está pendiente de generación y publicación. Para los demás indicadores de Componente y Actividades, las variables para su estimación se pueden solicitar a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.



20. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible

A nivel de Fin, la Encuesta para la Evaluación de la Política Social de Guanajuato 2014 es la única fuente de datos para obtener el indicador por lo que no es prescindible. El medio de verificación (encuesta) de los dos indicadores del Propósito de la MIR es necesario que se genere para la estimación de dichos indicadores. Los medios de verificación del indicador del Componente de la MIR son necesarios para su estimación, los cuales corresponden al Padrón de Beneficiarios y las Reglas de Operación.

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores

A nivel de Fin, la Evaluación de la Política Social de Guanajuato 2014 es suficiente para calcular el indicador. Por su parte, la encuesta sería suficiente para calcular los indicadores del Propósito de la MIR, en tanto que Padrón de Beneficiarios y las Reglas de Operación son suficientes para calcular el indicador del Componente de la MIR.

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel

El indicador de Fin es adecuado para medir directamente el objetivo a ese nivel, ya que mide un objetivo superior (satisfacción ante la vida). Los dos indicadores de Propósito son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel, ya que los dos indicadores miden aspectos que determinan en gran medida el apoyo le permitió a los beneficiarios superar una situación de emergencia o una contingencia. El único indicador de Componente es adecuado para medir directamente el objetivo a ese nivel.

Consideraciones adicionales

Se sugiere modificar el Fin de la MIR para que en vez de que se defina como “Contribuir al bienestar subjetivo de las personas del estado de Guanajuato”, se defina como “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad o contingencia”, con lo cual, además, el indicador actual a este nivel de objetivo es adecuado para medir directamente el Fin propuesto.



Valoración final de la MIR

21. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

El objetivo de Fin de la MIR definido como “Contribuir al bienestar subjetivo de las personas del estado de Guanajuato” no es un objetivo superior alineado al Propósito de la MIR, el cual se definió como “Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia”, el cual a su vez está vinculado al Objetivo Sectorial 2.1. “Fortalecer los ingresos familiares a través de los apoyos y transferencias directas, preferentemente a la población en zonas IMPULSO”, en el cual se consideran acciones para otorgar apoyos directos no monetarios y otorgar apoyo alimentario mediante la distribución de despensas.

Por lo anterior, se sugiere que el Fin se modifique para como “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias del estado de Guanajuato”, el cual es un objetivo superior al establecido a nivel de Propósito y además es un objetivo superior establecido en el Programa de Gobierno 2012-2018.

Ver modificación en el Anexo 6.



Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

22. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

Por sus características, el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia se complementa el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) que coordinan la Secretaría de Gobernación y la SHCP, el cual tiene como objetivo canalizar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural.

El programa se complementa con el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable del Sistema Nacional DIF, el cual otorga apoyos en especie, económico temporal y de atención especializada a personas para que subsanen su problemática emergente.

El programa se complementa con el Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y el Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural de la COVEG, ya que el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia entrega entre otros apoyos un importante número de láminas para techos y otros materiales para el mejoramiento de la vivienda.

El programa también se complementa el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar de la SEDESHU, el cual apoya a familias e individuos con piso firme, techo digno, ampliación de vivienda, aplanados de muros, estufas ecológicas, baños, tinacos, biodigestores, pinturas de fachadas, entornos y espacios comunitarios, así como otras acciones de mejoramiento y equipamiento.



<p>23. Procedimiento para el otorgamiento de los apoyos de los programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado y señale en que etapas del proceso operativo existe la posibilidad de establecer una coordinación interinstitucional que mejore la eficiencia del programa evaluado.</p>	<p>No procede valoración cuantitativa</p>
--	---

El programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia y el programa Impulso al Desarrollo del Hogar, ambos de la SEDESHU, podrían cruzar información para i) establecer el universo de atención de cada uno de los programas, ya que no queda claro cuál es la población objetivo de cada uno, dado que, exceptuando los casos de contingencias por fenómenos naturales, el programa de Impulso al Desarrollo del Hogar puede otorgar apoyos para el mejoramiento de vivienda a través de los municipios, el cual también puede ser otorgado por el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia de manera directa; ii) establecer si no hay solicitantes al programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia que ya hayan recibido un apoyo del programa de Impulso al Desarrollo del Hogar y que con ello estén intentando duplicar la atención; iii) establecer si parte de la demanda que reciba el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia se pueda canalizar hacia el programa Impulso al Desarrollo del Hogar a través de los municipios. Ver Anexo 8.

Asimismo, el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia de la SEDESHU y los programas de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural de la COVEG, podrían cruzar información para: i) establecer el universo de atención, ya que el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural otorgan apoyos para mejoramiento de vivienda a personas cuyo ingreso familiar sea igual o superior a 1 veces el SMGVM (Salario Mínimo General Vigente de la Zona B) y de hasta 5 veces el SMGVM, por lo que no queda claro si el programa de la SEDESHU apoya a las personas con un ingreso familiar menor a 1 veces el SMGVM; ii) establecer si no hay solicitantes al programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia que ya hayan pedido un apoyo los dos programas de la COVEG mencionados; iii) establecer si parte de la demanda que reciba el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia se pueda canalizar hacia los programa de la COVEG.



24. Para los fondos o programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado describa el mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con estas otras fuentes de financiamiento, a fin de complementar acciones.	No procede valoración cuantitativa
--	------------------------------------

En el Artículo 18 de las Reglas de Operación 2014 del Programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia se establece que la SEDESHU establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa con las entidades federales, estatales y municipales, o sector social y privado, con la finalidad de potenciar los recursos y su impacto social, así como evitar duplicidad con otros programas o acciones de gobierno.

Por su parte, en el Artículo 25 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbano de la COVEG para el Ejercicio Fiscal 2015, así como en el Artículo 25 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural, se establece que la COVEG preverá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contraponga, afectan o se dupliquen con otros programas de desarrollo social o acciones de gobierno. Asimismo, menciona que la COVEG podrá celebrar convenios de colaboración con dependencias, entidades y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con instituciones educativas u otras instancias que contribuyan a cumplir con el objetivo de los programas regulados en las Reglas de Operación. Ver Anexo 9.

En caso de que el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia apoye a población que cuenta con un ingreso familiar igual o mayor a 1 veces el SMGVM, existe la posibilidad de que la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional de la SEDESHU establezca un convenio de colaboración con la Dirección de Vinculación y Promoción de la Vivienda de la COVEG, a fin de que parte de la demanda que reciba el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia se pueda canalizar hacia el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y al programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural, con lo cual el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia tendría la posibilidad de reducir los costos de operación del programa para ejecutar los apoyos que sean procedentes.



Valoración del Diseño del programa

En cuanto a la creación y diseño del programa, la valoración en términos generales es positiva debido a que el programa cuenta con un Árbol del Problema, en el que se identifica la problemática que busca resolver el programa, así como identifica las causas y efectos de dicho problema. Asimismo, el programa cuenta con un Árbol de Objetivos, en los que se identifica la situación deseada, así como se identifican los medios para alcanzar dicha situación. Sin embargo, una limitación del programa es que no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo.

Con respecto a la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales, el resultado es positivo dado que el Propósito del programa establecidos en la MIR está vinculado a los objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, del Programa de Gobierno 2012-2018, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, e inclusive con una de las Metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En cuanto a la población potencial y objetivo el resultado no es del todo positivo, dado que si bien se define la población objetivo, que en realidad, es la población potencial, en las Reglas de Operación del programa para el Ejercicio Fiscal 2014, no se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial, y tampoco cuenta con una metodología para el establecimiento de la meta del programa correspondiente a la población objetivo (meta de población a atender por el programa).

Un aspecto favorable para el programa es que el Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Sin embargo, una limitación del programa es que no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, por lo cual no se puede establecer mediante un análisis de la base de datos del Padrón de Beneficiarios si la población beneficiaria fue correctamente focalizada, es decir, si la población que



recibió el recurso cumple con las características de la población objetivo del programa (que son las mismas características de la población potencial).

En cuanto a la MIR el resultado es positivo. El Propósito de la MIR está correctamente expresado y es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. En el caso del único componente está redactado como un resultado logrado y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. Las Actividades están claramente especificadas para lograr el Componente. Asimismo, la mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Sin embargo, un aspecto negativo es que la mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base, a excepción del indicador de Fin. Asimismo, un aspecto negativo, es que las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, pero no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar. Otro aspecto negativo es que los medios de verificación de Actividad cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión.

En cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales, el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia se complementa con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) que coordinan la Secretaría de Gobernación y la SHCP. Asimismo, el programa se complementa con el Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y el Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural de la COVEG, ya que el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia entrega entre otros apoyos un importante número de láminas para techos y otros materiales para el mejoramiento de la vivienda. El programa también se complementa con el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar de la SEDESHU, el cual apoya a



familias e individuos con piso firme, techo digno, ampliación de vivienda, aplanados de muros, estufas ecológicas, baños, tinacos, biodigestores, pinturas de fachadas, entornos y espacios comunitarios, así como otras acciones de mejoramiento y equipamiento.

En conclusión, se puede establecer que el programa cuenta con los elementos de diseño adecuados para su implementación en la medida que tiene identificado el problema y cuenta con las Actividades y Componentes para lograr el Propósito del programa y con ello resolver la problemática planteada, sin embargo, presenta limitaciones en cuanto a que no existe una metodología para cuantificar la población potencial, y con ello es imposible establecer cuál es el universo de atención del programa y establecer parámetros claros sobre qué tipo de solicitudes se apoyan y cuáles no, y la dimensión del problema a resolver que permita establecer un límite al mismo, más allá del proceso operativo que actualmente lleva a cabo el programa y que sea una guía para el *Comité para el Otorgamiento de Apoyos a las Personas en situación de vulnerabilidad y/o contingencias* que aprueba las solicitudes de apoyo. Una limitación relevante a destacar es que el programa no cuenta con una medición de la línea base de la mayoría de los indicadores de la MIR, lo cual se explica en parte a que la construcción de la misma ha sido producto de un ejercicio de planeación realizado recientemente. Asimismo, el programa no presentó metas de los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal 2014.



Conclusiones

Al considerar las 24 preguntas de la evaluación distribuidas en los cinco apartados temáticos, se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa el cual está definido en la MIR como “Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia”.

El único Componente y los supuestos a este nivel son consistentes con el Propósito que se quiere alcanzar, en tanto que las actividades establecidas en la MIR para dicho Componente son congruentes y están definidas en una secuencia cronológica adecuada.

Asimismo, la mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Sin embargo, un reto importante del programa es que solamente el indicador de Fin en la MIR cuenta con valor de línea base, en tanto que las fichas técnicas de los indicadores de Propósito, Componentes y Actividades no cuentan con valores para la línea base. Asimismo, cabe mencionar que todos los indicadores de la MIR no establecieron metas para el ejercicio fiscal 2014.

Un aspecto negativo del programa es que no se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial, y tampoco cuenta con una metodología para el establecimiento de la meta del programa en cuanto a población objetivo (meta de población a atender por el programa).

El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Sin embargo, una limitación del programa es que no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, por lo cual no se puede establecer mediante un análisis de la base de datos del Padrón de Beneficiarios si la población beneficiaria fue correctamente focalizada (si la población que recibió el recurso cumple con las características de la población objetivo del programa).



Cabe mencionar que el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo, por lo cual no se puede establecer cuál es el límite para la atención de las solicitudes de apoyo recibidas, es decir, cuál es operativamente el universo de atención del programa, ya que pueden dar cualquier tipo de apoyo a cualquier persona que lo solicite que se encuentre en situación vulnerable, lo que puede duplicar los apoyos de otros programas que entregan el mismo tipo de apoyos y que van dirigidos a la misma población.

Un aspecto relévale, que requiere de coordinación interinstitucional, es que el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia y el programa Impulso al Desarrollo del Hogar, ambos de la SEDESHU, podrían cruzar información para establecer el universo de atención de cada uno de los programas, ya que no queda claro cuál es la población objetivo de cada uno, a excepción de los casos de contingencias por fenómenos naturales.

Asimismo, el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia y los programas de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural de la COVEG, podrían cruzar información para establecer el universo de atención, ya que el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural otorgan apoyos para mejoramiento de vivienda a personas cuyo ingreso familiar sea igual o superior a 1 veces el SMGVM (Salario Mínimo General Vigente de la Zona B) y de hasta 5 veces el SMGVM, por lo que no queda claro si el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia apoya a las personas con un ingreso familiar menor a 1 veces el SMGVM. También podrían establecer acciones de coordinación para establecer si no hay solicitantes al programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia que ya hayan pedido un apoyo los dos programas de la COVEG.



Bibliografía

Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), “Reglas de Operación para los Programas de Otorgamiento de Subsidios Estatales para una Solución Habitacional para el Ejercicio Fiscal 2014. Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 14 de marzo de 2014.

Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), “Reglas de Operación para los Programas de Otorgamiento de Subsidios Estatales para una Solución Habitacional para el Ejercicio Fiscal 2014. Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 14 de marzo de 2014.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

Organización de la Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

Secretaría de Gobernación y la SHCP, “Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales”, DOF, 3 de diciembre de 2010.

Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, “Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, para el ejercicio fiscal 2014”, DOF, 29 de diciembre de 2013.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.



SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa de atención a personas en situación de vulnerabilidad o contingencia para el Ejercicio Fiscal 2014”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 14 de febrero de 2014”.

SEDESHU, Programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos”, Enero 2015.

SEDESHU, “Programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Enero 2015.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo del Hogar para el Ejercicio Fiscal 2014”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 14 de febrero de 2014”.

SEDESHU, “Programa Impulso al Desarrollo del Hogar, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Enero 2015.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.



Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

El programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia inició su operación en el año 2008 y es operado por la Dirección de Vinculación, perteneciente a la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El problema que busca resolver el programa se define en su respectivo Árbol del Problema como “Las personas del estado de Guanajuato de manera individual o colectiva están en situación de vulnerabilidad o contingencia”.

El programa se vincula al Objetivo Sectorial 2.1. “Fortalecer los ingresos familiares a través de los apoyos y transferencias directas, preferentemente a la población en zonas IMPULSO”, de la Línea estratégica 2 “Ingreso y Empleo” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, y también se vincula al Proyecto específico I.3.2 “Alimentación de personas vulnerables socialmente”, del PE-I.3 “Atención integral a grupos prioritarios. Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad”, de la Estrategia Transversal I “Impulso a Tu calidad de Vida”, del Programa de Gobierno 2012-2018.

En cuanto a nivel nacional, el programa se vincula al el Objetivo 1.6 “Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano”, de la Meta Nacional 1 “México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dado que en este objetivo se encuentra la Estrategia 1.6.2. “Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres”.

El Propósito en la MIR de programa es “Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia”. La MIR del programa cuenta con un único componente “Apoyos asistenciales a personas vulnerables otorgados”, el cual cuenta con tres



actividades: Análisis de peticiones”, “Aprobación de apoyos” y “Gestión de las solicitudes de adquisición”.

El programa define como población potencial a las personas que Personas que se encuentra en situación de vulnerabilidad o contingencia, que es la misma definición de la población objetivo, la cual considera la población potencial que se tiene planeado atender por el programa. El programa es de cobertura estatal. En 2013 la población atendida fue de 2,856 personas y en el año de 2014 la población atendida fue de 1,706 personas.

El presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2014 fue de 4'500,000.00 pesos, pero el presupuesto modificado para el mismo ejercicio fiscal fue de 31'977,031.74 pesos.

En 2014, el programa no presentó metas de los indicadores de los indicadores establecidos en la MIR.

Se valora positivo el diseño del programa para resolver el problema que busca resolver el programa dado que cuenta con los elementos de diseño adecuados para su implementación en la medida que tiene identificado el problema y cuenta con las actividades y componentes para lograr el propósito del programa y con ello resolver la problemática planteada. Sin embargo, el programa presenta una limitación importante en cuanto a que no cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial, lo cual además implica que no se cuenta con criterios claros sobre el universo de atención del programa y el tipo de apoyo a entregar, por lo cual se podría presentar duplicidad con otros programas que ofrecen el mismo tipo de apoyos y a la misma población. Otra limitación es que el programa no cuenta con una medición de la línea base de la mayoría de los indicadores de la MIR, lo cual se explica, en parte, a que la construcción de la misma ha sido producto de un ejercicio de planeación realizado recientemente. Asimismo, el programa no presentó metas de los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal 2014.



Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

El programa no cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial, la cual de acuerdo con el CONEVAL, en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño, se define como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Para el caso de la población objetivo, de acuerdo al CONEVAL, se define como la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. En este sentido, la población objetivo está cuantificada en las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014 en el cual se establece que se darán 1,000 apoyos a igual número de beneficiarios. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental de la metodología seguida para determinar la meta de apoyos (población objetivo) establecida en las Reglas de Operación.



Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

El procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios que sigue el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, se inicia registrando en hojas de cálculo de Excel, por parte del personal de la Dirección de Vinculación de la SEDESHU, los datos de las solicitudes recibidas de la población a través de Casa Ciudadana, Ventanillas de la SEDESHU o áreas gestoras en campo para su revisión y posterior sometimiento a la autorización del Comité.

Una vez que las solicitudes fueron aprobadas por el Comité, se realiza la captura de información en el Sistema de Inversión Social y Control de Obras (SISCO), a partir del primer módulo de Propuesta de Inversión y continuando con el Programa de Inversión.

Se debe señalar que en el SISCO se adecuó la mascarilla correspondiente a “Convenios” por una adaptada para registrar la información contenida en las Actas de sesión del Comité, denominada “Sesiones” que arroja información sobre el número de solicitudes aprobadas y tipo de apoyos otorgados.

El procedimiento continúa con el registro de información sobre los apoyos otorgados a la población y el registro de los recibos firmados como evidencia de la entrega, para posteriormente registrar las solicitudes de pago y realizar el trámite de pago a proveedores, (seguimiento físico-financiero).

Otro registro importante de información, es el referente a la latitud en donde se ubica el domicilio del beneficiario lo cual permite contar con la georeferenciación y saber en dónde se localizan los beneficiarios.



BHMC Consultores, A.C.



A través de la información registrada en el SISCO se puede conocer entre otros aspectos: número de solicitudes recibidas, analizadas, sometidas a aprobación del comité y aquellas que fueron aprobadas, entre otros.



Anexo 4 “Indicadores”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Autoevaluación promedio de satisfacción ante la vida.	$\sum_{i=1}^N V_i / N$ <p>donde: N = Total de personas encuestadas. i = Número de persona ordenada de 1 a N. V = Valor señalado por el individuo i en una escala de 0 a 10, donde 0 significa que no se siente nada satisfecho y 10 significa que se encuentra completamente satisfecho. Σ Símbolo matemático que expresa la sumatoria de los valores señalados por las N personas encuestadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Propósito	Importancia del apoyo gubernamental	$\sum_{i=1}^N V_i / N$ <p>donde: N = Total de personas encuestadas. i = Número de persona ordenada de 1 a N. V = Valor señalado por el individuo i en una escala de 0 a 10, donde 0 es muy fácil y 10 muy difícil. Σ Símbolo matemático que expresa la sumatoria de los valores señalados por las N personas encuestadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de personas apoyadas que están igual o mejor desde que recibieron el apoyo	$\frac{P}{P} \times 100$ <p>donde: PEIM = Personas que contestaron que están igual o mejor. PE = Número de personas encuestadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Componente	Porcentaje de apoyos otorgados a personas vulnerables y/o en contingencia.	$\frac{A}{A} \times 100$ <p>donde: AO = Número de apoyos otorgados. AP = Número de apoyos programados.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Actividad 1	Porcentaje de peticiones analizadas	$\frac{S}{S} \times 100$ <p>donde: SA = Solicitudes analizadas. SR = Solicitudes recibidas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Actividad 2	Porcentaje de proyectos aprobados	$\frac{S}{S} \times 100$ <p>donde: SA = Solicitudes aprobadas. SSP = Total de solicitudes sometidas para aprobación.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí



BHMC Consultores, A.C.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 3	Porcentaje de apoyos gestionados	$\frac{A}{S} \times 100$ <p>donde: AG = Apoyos gestionados. SA = Solicitudes aprobadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Anexo 5 “Metas del programa”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Autoevaluación promedio de satisfacción ante la vida.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Importancia del apoyo gubernamental	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de personas apoyadas que están igual o mejor desde que recibieron el apoyo	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente	Porcentaje de apoyos otorgados a personas vulnerables y/o en contingencia.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 1	Porcentaje de peticiones analizadas	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 2	Porcentaje de proyectos aprobados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



BHMC Consultores, A.C.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 3	Porcentaje de apoyos gestionados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas del estado de Guanajuato.	Autoevaluación promedio de satisfacción ante la vida.	$\sum_{i=1}^N V_i / N$ <p>donde: N = Total de personas encuestadas. i = Número de persona ordenada de 1 a N. V = Valor señalado por el individuo i en una escala de 0 a 10, donde 0 significa que no se siente nada satisfecho y 10 significa que se encuentra completamente satisfecho. d Símbolo matemático que expresa la sumatoria de los valores señalados por las N personas encuestadas.</p>	No determinada	Encuesta para la Evaluación de la Política Social de Guanajuato 2014 (EEPS Gto 2014). Pregunta: ¿qué tan satisfecho se encuentra usted con su vida? donde 0 significa que no se siente nada satisfecho y 10 significa que se encuentra completamente satisfecho.	Las personas reducen su condición de vulnerabilidad gradualmente
Propósito	Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia.	Importancia del apoyo gubernamental	$\sum_{i=1}^N V_i / N$ <p>donde: N = Total de personas encuestadas. i = Número de persona ordenada de 1 a N. V = Valor señalado por el individuo i en una escala de 0 a 10, donde 0 es muy fácil y 10 muy difícil. d Símbolo matemático que expresa la sumatoria de los valores señalados por las N personas encuestadas.</p>	Anual	Encuesta y muestra pendientes de diseño y aplicación. Pregunta: El año pasado recibió un apoyo de En caso de que no hubiera recibido el apoyo del gobierno, en una escala del 0 al 10, indique qué tan difícil hubiera sido para usted haber resuelto su problema con apoyo de conocidos, donde 0 es muy fácil y 10 muy difícil.	Se mantiene la estabilidad social, política y económica en el estado de Guanajuato.



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Porcentaje de personas apoyadas que están igual o mejor desde que recibieron el apoyo	$\frac{P}{PE} \times 100$ <p>donde: PEIM = Personas que contestaron que están igual o mejor. PE = Número de personas encuestadas.</p>	Anual	Encuesta y muestra pendientes de diseño y aplicación. Pregunta: A partir del apoyo que recibió del programa, ¿considera que al día de hoy su situación económica está peor, igual o mejor?	
Componente	Apoyos asistenciales a personas vulnerables otorgados.	Porcentaje de apoyos otorgados a personas vulnerables y/o en contingencia.	$\frac{AO}{AP} \times 100$ <p>donde: AO = Número de apoyos otorgados. AP = Número de apoyos programados.</p>	Trimestral	Padrón de Beneficiarios y la meta programada en las Reglas de Operación del programa.	Los apoyos entregados son suficientes para que las personas solicitantes resuelvan la emergencia.
Actividad 1.	Análisis de peticiones.	Porcentaje de peticiones analizadas	$\frac{SA}{SR} \times 100$ <p>donde: SA = Solicitudes analizadas. SR = Solicitudes recibidas.</p>	Mensual	Registros administrativos del programa.	Los solicitantes de los apoyos muestran interés en completar las etapas para obtener el apoyo
Actividad 2.	Aprobación de apoyos.	Porcentaje de proyectos aprobados	$\frac{SA}{SSP} \times 100$ <p>donde: SA = Solicitudes aprobadas. SSP = Total de solicitudes sometidas para aprobación.</p>	Mensual	Registros administrativos del programa.	



BHMC Consultores, A.C.

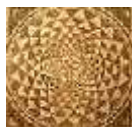


	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 3.	Gestión de las solicitudes de adquisición.	Porcentaje de apoyos gestionados	$\frac{A}{S} \times 100$ donde: AG = Apoyos gestionados. SA = Solicitudes aprobadas.	Mensual	Registros administrativos del programa.	



Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales”

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia.	Personas que se encuentra en situación de vulnerabilidad o contingencia.	Material para construcción de cuartos, lámina de ferrocemento, tinaco con accesorios, muebles y electrodomésticos, despensa alimentaria, entre otros.	Estatad	Reglas de Operación y MIR			
Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano	No aplica	COVEG. Gobierno del Estado	Apoyar a las familias en la obtención de una solución habitacional a través del otorgamiento de un subsidio estatal (corresponde al objetivo en Reglas de Operación)	Familias cuyo ingreso sea igual o superior a 1 veces el SMGVM y de hasta 5 veces el SMGVM.	Apoyos para el mejoramiento de vivienda de hasta 40,000 pesos.	Estatad	Reglas de Operación	No	Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	El programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, entre otros apoyos, entrega material para la construcción de cuartos o su mejoramiento, en tanto que el Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano entrega apoyos monetarios directamente a los beneficiarios en zonas urbanas para los mismos fines.
Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural	No aplica	COVEG. Gobierno del Estado	Apoyar a las familias que habitan en zonas rurales que tengan un lote o vivienda de su propiedad y/o posesión, en la obtención de una solución habitacional a través del otorgamiento de un subsidio estatal. (corresponde al objetivo en Reglas de Operación)	Población rural asalariada y no asalariada que se encuentre radicando en las comunidades rurales, priorizadas y seleccionadas por el consejo municipal, cuyo ingreso sea desde 1 veces el SMGVM y de hasta 5 veces el SMGVM.	Apoyos para el mejoramiento de vivienda de hasta 40,000 pesos.	Estatad	Reglas de Operación	No	Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	El programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, entre otros apoyos, entrega directamente material para la construcción de cuartos o su mejoramiento, en tanto que el Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano entrega apoyos monetarios directamente a los beneficiarios en zonas rurales para los mismos fines.
Programa Impulso al Desarrollo del Hogar	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	Familias urbanas y rurales del estado habitan viviendas confortables, higiénicas y seguras	Personas e individuos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que se encuentren en situación de marginación, desventaja social o pobreza extrema o que por sus condiciones socioeconómicas, no	Piso firme, techo digno, ampliación de vivienda, aplanados de muros, estufas ecológicas, baños, tinacos, biodigestores, pinturas de fachadas, entornos y espacios	Estatad	Reglas de Operación y MIR	No	Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	El programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, entre otros apoyos, entrega directamente material para la construcción de cuartos o su mejoramiento, en tanto que el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar entrega apoyos de piso firme,



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
				pueden satisfacer su estándar mínimo de bienestar y necesidades básicas en el mejoramiento y equipamiento de sus viviendas.	comunitarios					techo digno, ampliación de vivienda, aplanados de muros, estufas ecológicas, baños, tinacos a través de los municipios para que estos a su vez contraten a los ejecutores para realizar las acciones de vivienda en beneficio de las personas que presentaron su solicitud y fueron seleccionadas.
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	No aplica	Secretaría de Salud Sistema Nacional DIF	Contribuir para que las personas en situación de vulnerabilidad que presentan problemática económica, de salud, y/o social, puedan subsanar su situación emergente e impulsar la instrumentación y ejecución de proyectos, en beneficio de la población sujeta de asistencia social (corresponde al objetivo en Reglas de Operación)	La cobertura para Apoyos en Especie, será para personas de cualquier Entidad Federativa, y que reciban Atención Médica en alguna Institución del Sector Salud, ubicadas en el D.F.	Prótesis, auxiliares auditivos, ortesis, ayudas funcionales, sillas de ruedas, material preventivo, soporte funcional, apoyos para el cuidado del paciente en casa, medicamentos de línea general y especializados, estudios médicos de gabinete, traslado de paciente en ambulancia o en avión, Gastos Funerarios y pasaje foráneo.	Población de Entidades Federativas en alguna Institución del Sector Salud, ubicadas en el D.F.	Reglas de Operación	No	Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	El Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable puede otorgar apoyos en especie a personas del Estado de Guanajuato que reciban atención médica en alguna Institución del Sector Salud, ubicadas en el D.F. en tanto que el Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia puede otorgar alguna otra ayuda complementaria a la atención médica del paciente.
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	No aplica	SEGOB SHCP	Canalizar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador en los sectores de competencia federal, estatal o municipal	Población afectada por un fenómeno natural perturbador que requiera de acciones emergentes para trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural, así como para evitar mayores daños y proteger a la población.	Apoyos Parciales Inmediatos con cargo al FONDEN tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada. Convenio de coordinación de la SEGOB y la SHCP,	Nacional	Reglas Generales del FONDEN	No	Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) contempla que cuando una Entidad Federativa se encuentre en Desastre Natural deberá solicitar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia de éste, a las Instancias Técnicas Facultadas, que corroboren la ocurrencia del Fenómeno Natural Perturbador, debiendo marcar copia de la misma a la Dirección General del FONDEN, con lo cual inicia el procedimiento para recibir los apoyos del Fondo, lo cual se complementa con las acciones de apoyo directo a la población afectada realizadas por el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia como la



BHMC Consultores, A.C.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
					con cada una de las Entidades Federativas, en el que se acordarán los términos generales para la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, a través de las Dependencias y Entidades Federales, por sí o a través de un tercero, hasta por el cincuenta por ciento con cargo al FONDEN y la Entidad Federativa por el porcentaje restante.					entrega de alimentos y materiales para la reconstrucción de las viviendas o para reponer muebles y aparatos electrodomésticos dañados por el fenómeno natural.



Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales”

Programa evaluado	Actividad del proceso operativo del programa evaluado	Programa con objetivos similares	Actividad del proceso operativo del programa con objetivos similares	Posibilidad de coordinación
Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	La Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional de la SEDESHU recibe las solicitudes de apoyo a través de oficialía de partes y de la Casa Ciudadana para su posible atención.	Impulso al Desarrollo del Hogar	La Dirección de Inversión al Desarrollo Humano de la SEDESHU recibe por parte del municipio la Propuesta de Inversión acompañado de su expediente técnico, el cual incluye una relación de beneficiarios.	La Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional y la Dirección de Inversión al Desarrollo Humano podrían cruzar información para i) establecer el universo de atención de cada uno de los programas, ya que no queda claro cuál es la población objetivo de cada uno, dado que, exceptuando los casos de contingencias por fenómenos naturales, el programa de Impulso al Desarrollo del Hogar puede otorgar apoyos para el mejoramiento de vivienda a través de los municipios, el cual también puede ser otorgado por el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia de manera directa; ii) establecer si no hay solicitantes al programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia que ya hayan pedido un apoyo al programa de Impulso al Desarrollo del Hogar y que con ello estén intentando duplicar la atención; iii) establecer si parte de la demanda que reciba el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia se pueda canalizar hacia el programa Impulso al Desarrollo del Hogar a través de los municipios.
Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	La Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional de la SEDESHU recibe las solicitudes de apoyo a través de oficialía de partes y de la Casa Ciudadana para su posible atención.	Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano	La Dirección de Vinculación y Promoción de la Vivienda de la COVEG recibe de los municipios los expedientes de las personas que solicitaron el apoyo con la documentación requerida y el Reporte de Visita Física y de Verificación de Datos de Solicitud.	La Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional de SEDESHU y la Dirección de Vinculación y Promoción de la Vivienda de la COVEG podrían cruzar información para: i) establecer el universo de atención, ya que el Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural otorgan apoyos para mejoramiento de vivienda a personas cuyo



BHMC Consultores, A.C.



<p>Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia</p>	<p>La Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional de la SEDESHU recibe las solicitudes de apoyo a través de oficialía de partes y de la Casa Ciudadana para su posible atención.</p>	<p>Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural</p>	<p>La Dirección de Vinculación y Promoción de la Vivienda de la COVEG recibe de los municipios los expedientes de las personas que solicitaron el apoyo con la documentación requerida y el Reporte de Visita Física y de Verificación de Datos de Solicitud.</p>	<p>ingreso familiar sea igual o superior a 1 veces el SMGVM (Salario Mínimo General Vigente de la Zona B) y de hasta 5 veces el SMGVM, por lo que no queda claro si el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia apoya a las personas con un ingreso familiar menor a 1 veces el SMGVM; ii) establecer si no hay solicitantes al programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia que ya hayan pedido un apoyo al programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y al programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural, con lo cual estén intentando duplicar la atención; iii) establecer si parte de la demanda que reciba el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia se pueda canalizar hacia el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y al programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural.</p>
--	---	--	---	---



Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales”

Programa evaluado	Mecanismo de para la concurrencia de recursos	Programa con objetivos similares	Mecanismo de para la concurrencia de recursos	Posibilidad de concurrencia de recursos
Programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia de la SEDESHU	Convenio de colaboración con entidades y organismos de la administración pública estatal	Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano de la COVEG	Convenio de colaboración con dependencias, entidades y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal	<p>En el Artículo 18 de las Reglas de Operación 2014 del Programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia se establece que la SEDESHU establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa con las entidades federales, estatales y municipales, o sector social y privado, con la finalidad de potenciar los recursos y su impacto social, así como evitar duplicidad con otros programas o acciones de gobierno.</p> <p>Por su parte, en el Artículo 25 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbano de la COVEG para el Ejercicio Fiscal 2015, así como en el Artículo 25 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural, se establece que la COVEG preverá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contraponga, afectan o se dupliquen con otros programas de desarrollo social o acciones de gobierno. Asimismo, menciona que la COVEG podrá celebrar convenios de colaboración con dependencias, entidades y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con instituciones educativas u otras instancias que contribuyan a cumplir con el objetivo de los programas regulados en las Reglas de Operación.</p>
Programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia de la SEDESHU	Convenio de colaboración con entidades y organismos de la administración pública estatal	Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural de la COVEG	Convenio de colaboración con dependencias, entidades y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal	<p>En caso de que el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia apoye a población que cuenta con un ingreso familiar igual o mayor a 1 veces el SMGV, existe la posibilidad de que la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional de la SEDESHU establezca un convenio de colaboración con la Dirección de Vinculación y Promoción de la Vivienda de la COVEG, a fin de que parte de la demanda que reciba el programa de Atención a Personas en Situación de</p>



BHMC Consultores, A.C.



				Vulnerabilidad o Contingencia se pueda canalizar hacia el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y al programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural, con lo cual el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia tendría la posibilidad de reducir los costos de operación del programa para ejecutar los apoyos que sean procedentes.
--	--	--	--	---



Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con una Árbol del Problema en el que se identifica el problema que busca resolver el programa.	1	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta un diagnóstico en el cual se establece el problema, las causas y sus efectos.	2	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 2.1. “Fortalecer los ingresos familiares a través de los apoyos y transferencias directas, preferentemente a la población en zonas IMPULSO”, del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.	4	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico I.3.2 “Alimentación de personas vulnerables socialmente”, de la Estrategia Transversal I “Impulso a Tu calidad de Vida”, del Programa de Gobierno 2012-2018.	5	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El programa se vincula con el Objetivo 1.6 “Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano”, de la Meta Nacional 1 “México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con el Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”, en su Estrategia 2.1.1 “Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o	6	No aplica.



Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
	con carencia alimentaria severa”, en su Meta Nacional 2 “México Incluyente”.		
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El programa se vincula de manera indirecta con la Meta 1.C “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	7	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014 se define como población objetivo a “Personas que se encuentra en situación de vulnerabilidad o contingencia”, que en realidad corresponde a la definición de la población potencial y la objetivo es la que se planea atender en el año.	8	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	9	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, son necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.	11	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los componentes señalados en la MIR son los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	12	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de	13	No aplica.



Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
	objetivos, y está redactado como una situación alcanzada.		
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	16	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.	20	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa se complementa con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) que coordinan la Secretaría de Gobernación y la SHCP, el cual tiene como objetivo canalizar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural.	22	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa se complementa con el Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y el Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural de la COVEG, ya que el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia entrega entre otros apoyos un importante número de láminas para techos y otros materiales para el mejoramiento de la vivienda.	22	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa se complementa el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar de la SEDESHU, el cual apoya a familias e individuos con piso firme, techo digno, ampliación de vivienda, aplanados de muros, estufas ecológicas, baños, tinacos, biodigestores, pinturas de fachadas, entornos y espacios comunitarios, así como otras acciones de mejoramiento y equipamiento.	22	No aplica.



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa no cuenta con evidencia de que el problema se actualice periódicamente para conocer la evolución del problema, ya que no se cuenta con un documento normativo en el cual se establezca el plazo para la revisión y/o actualización del problema establecido en el Árbol del Problema.	1	Establecer en un documento normativo el plazo para la actualización del problema establecido en el Árbol del Problema.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa no cuenta con un estudio en el cual cuantifique la población vulnerable por municipio o localidad y la población que se encuentra en una zona de riesgo ante fenómenos naturales catastróficos. El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	2 y 3	Encargar un estudio realizado por especialistas que profundice en las causas que dan origen al problema que atiende el programa y su ubicación territorial, a fin de establecer si el tipo de intervención que actualmente se realiza es adecuado para que la población del estado supere su situación de vulnerabilidad.
III Población potencial y objetivo.	No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población potencial.	8	Elaborar una metodología para la cuantificación de la población potencial.
III Población potencial y objetivo.	El programa no cuenta con una metodología para la definición de la meta del programa (población objetivo).	8	Elaborar una metodología para la definición de la meta del programa (población objetivo).
III Población potencial y objetivo.	La información sobre el Padrón de Beneficiarios no incluye características (variables) para establecer si los beneficiarios del programa cumplen con los criterios de elegibilidad del propio programa establecidos en las Reglas de Operación. Asimismo, el programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco	9 y 10	Que el programa recolecte información socioeconómica de sus beneficiarios que incluya las características (variables) para establecer si los beneficiarios del programa cumplen con los criterios de elegibilidad del propio programa, para verificar la correcta focalización del programa.



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
	recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.		
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Fin de la MIR no está vinculado del todo con el Eje Calidad de Vida en el que se encuentra el Objetivo Sectorial 2.1. “Fortalecer los ingresos familiares a través de los apoyos y transferencias directas, preferentemente a la población en zonas IMPULSO” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018 al cual se vincula el Propósito del programa.	14 y 20	Se sugiere modificar el Fin de la MIR para que se defina como “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad o contingencia”.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base, a excepción del indicador de Fin.	17	Cuantificar el valor de los indicadores para el año de línea base en cada una de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR que no cuentan con dicha información.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, pero no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.	18	Establecer cuantitativamente las metas de todos los indicadores de la MIR.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los medios de verificación de Actividad cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión.	19	Incorporar en la MIR los nombres específicos de los medios de verificación a partir de los cuales se toman los datos para calcular los indicadores.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	Podría haber coincidencia entre el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia y el programa Impulso al Desarrollo del Hogar, ambos de la SEDESHU.	23	Establecer el universo de atención de cada uno de los programas, ya que no queda claro cuál es la población objetivo de cada uno, dado que, exceptuando los casos de contingencias por fenómenos naturales, el programa de Impulso al Desarrollo del Hogar puede otorgar apoyos para el



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
			mejoramiento de vivienda a través de los municipios, el cual también puede ser otorgado por el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia de manera directa.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	Podría haber duplicidad en los apoyos a la población solicitante entre el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia y el programa Impulso al Desarrollo del Hogar, ambos de la SEDESHU.	23	Establecer si no hay solicitantes al programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia que ya hayan recibido un apoyo del programa de Impulso al Desarrollo del Hogar y que con ello estén intentando duplicar la atención.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	Podría haber duplicidad en los apoyos a la población solicitante entre el programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia de la SEDESHU y los programas de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural de la COVEG.	23	Establecer el universo de atención, ya que el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano y el programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural otorgan apoyos para mejoramiento de vivienda a personas cuyo ingreso familiar sea igual o superior a 1 veces el SMGVM (Salario Mínimo General Vigente de la Zona B) y de hasta 5 veces el SMGVM, por lo que no queda claro si el programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia apoya a las personas con un ingreso familiar menor a 1 veces el SMGVM.



Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir al bienestar subjetivo de las personas del estado de Guanajuato.	Autoevaluación promedio de satisfacción ante la vida.	$\sum_{i=1}^N V_i / N$ <p>donde: N = Total de personas encuestadas. i = Número de persona ordenada de 1 a N. V = Valor señalado por el individuo i en una escala de 0 a 10, donde 0 significa que no se siente nada satisfecho y 10 significa que se encuentra completamente satisfecho. ∑ Símbolo matemático que expresa la sumatoria de los valores señalados por las N personas encuestadas.</p>	No determinada	Encuesta para la Evaluación de la Política Social de Guanajuato 2014 (EEPS Gto 2014). Pregunta: ¿qué tan satisfecho se encuentra usted con su vida? donde 0 significa que no se siente nada satisfecho y 10 significa que se encuentra completamente satisfecho.	Las personas reducen su condición de vulnerabilidad gradualmente
Propósito	Las personas residentes en el estado de forma individual o colectiva superan una situación de vulnerabilidad o una contingencia.	Importancia del apoyo gubernamental	$\sum_{i=1}^N V_i / N$ <p>donde: N = Total de personas encuestadas. i = Número de persona ordenada de 1 a N. V = Valor señalado por el individuo i en una escala de 0 a 10, donde 0 es muy fácil y 10 muy difícil.</p>	Anual	Encuesta y muestra pendientes de diseño y aplicación. Pregunta: El año pasado recibió un apoyo de En caso de que no hubiera recibido el apoyo del gobierno, en una escala del 0 al 10, indique qué tan	Se mantiene la estabilidad social, política y económica en el estado de Guanajuato.



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
			<p>d Símbolo matemático que expresa la sumatoria de los valores señalados por las N personas encuestadas.</p>		<p>difícil hubiera sido para usted haber resuelto su problema con apoyo de conocidos, donde 0 es muy fácil y 10 muy difícil.</p>	
		<p>Porcentaje de personas apoyadas que están igual o mejor desde que recibieron el apoyo</p>	$\frac{P}{PE} \times 100$ <p>donde: PEIM = Personas que contestaron que están igual o mejor. PE = Número de personas encuestadas.</p>	<p>Anual</p>	<p>Encuesta y muestra pendientes de diseño y aplicación. Pregunta: A partir del apoyo que recibió del programa, ¿considera que al día de hoy su situación económica está peor, igual o mejor?</p>	
Componente	<p>Apoyos asistenciales a personas vulnerables otorgados.</p>	<p>Porcentaje de apoyos otorgados a personas vulnerables y/o en contingencia.</p>	$\frac{A}{AP} \times 100$ <p>donde: AO = Número de apoyos otorgados. AP = Número de apoyos programados.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Padrón de Beneficiarios y la meta programada en las Reglas de Operación del programa.</p>	<p>Los apoyos entregados son suficientes para que las personas solicitantes resuelvan la emergencia.</p>
Actividad 1.	<p>Análisis de peticiones.</p>	<p>Porcentaje de peticiones analizadas</p>	$\frac{S}{SR} \times 100$ <p>donde: SA = Solicitudes analizadas. SR = Solicitudes recibidas.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Registros administrativos del programa.</p>	<p>Los solicitantes de los apoyos muestran interés en completar las etapas para</p>



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 2.	Aprobación de apoyos.	Porcentaje de proyectos aprobados	$\frac{S}{SSP} \times 100$ <p>donde: SA = Solicitudes aprobadas. SSP = Total de solicitudes sometidas para aprobación.</p>	Mensual	Registros administrativos del programa.	obtener el apoyo
Actividad 3.	Gestión de las solicitudes de adquisición.	Porcentaje de apoyos gestionados	$\frac{A}{S} \times 100$ <p>donde: AG = Apoyos gestionados. SA = Solicitudes aprobadas.</p>	Mensual	Registros administrativos del programa.	



Anexo 12 “Fuentes de Información”

Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), “Reglas de Operación para los Programas de Otorgamiento de Subsidios Estatales para una Solución Habitacional para el Ejercicio Fiscal 2014. Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Urbano”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 14 de marzo de 2014.

Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), “Reglas de Operación para los Programas de Otorgamiento de Subsidios Estatales para una Solución Habitacional para el Ejercicio Fiscal 2014. Programa de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda Rural”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 14 de marzo de 2014.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

Organización de la Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

Secretaría de Gobernación y la SHCP, “Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales”, DOF, 3 de diciembre de 2010.

Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, “Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, para el ejercicio fiscal 2014”, DOF, 29 de diciembre de 2013.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.



SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa de atención a personas en situación de vulnerabilidad o contingencia para el Ejercicio Fiscal 2014”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 14 de febrero de 2014”.

SEDESHU, Programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos”, Enero 2015.

SEDESHU, “Programa Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Enero 2015.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo del Hogar para el Ejercicio Fiscal 2014”, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 14 de febrero de 2014”.

SEDESHU, “Programa Impulso al Desarrollo del Hogar, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Enero 2015.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.



BHMC Consultores, A.C.



Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora: BHMC CONSULTORES, A. C:

Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Vicente de Jesús Cell Reyes

Nombres de los principales colaboradores: Mtro. Fernando Butler Silva, Lic. Rocío García Avilés, Mtra. Beatriz Castillo Rojas.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Planeación y Evaluación.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Arq. Martha Patricia Morales Gómez.

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Asignación directa, con cotización de 3 proveedores.

Costo total de la evaluación: 67,597.00 pesos con IVA incluido (costo por programa).

Fuente de financiamiento: Recursos estatales, Partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.